

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
2019-00506

Atendiendo lo solicitado por el apoderado actor, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo javiervelasquezjaramillo1952@gmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb66c4a16484b6891ea1c508fcc2bf01a97f6505d61599a1d726022bb8ae702**

Documento generado en 09/08/2022 11:23:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>